

La Paz, 22 de abril de 2015

**GERENCIA TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA "ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA - ENVIBOL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/RPCD/ENVIBOL/Nº 001/2015**

TEMA: AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLAVE EN MANO "CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA" PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO INTERNO: SEDEM/C.D./LL.M./ENVIBOL/001-2015.

VISTOS:

La solicitud escrita presentada por la Unidad Solicitante, Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL", respecto al proceso de contratación directa Llave en "CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA", CÓDIGO INTERNO SEDEM/C.D./LL.M./ENVIBOL/001-2015.

CONSIDERANDO I:

Que, se adjuntaron los Términos Base de Contratación, del proceso de contratación directa "CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA", remitidos y visados por el Ing. Franz José Zenteno Benítez Gerente Técnico a.i. ENVIBOL.

Que, con Informe Técnico INF/GPP/2015-0043 I/2015-06407 de 22 de abril de 2015, el Ing. Jhonny Armando Soto Antezana Profesional en Sistemas de Gestión y el Ing. Nelson Santalla Rodríguez Profesional en Diseño y Cálculo de Obras Civiles vía la Ing. Gilka Bascon Cardozo Responsable de Procesos Productivos dirigen al Ing. Franz José Zenteno Benítez Gerente Técnico a.i. de ENVIBOL solicitan la inscripción e inicio del proceso de contratación "CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA".

Que, mediante proveído cursante en el NURI I/2015-06407, el Gerente Técnico a.i. ENVIBOL y Responsable del Proceso de Contratación RPCD - ENVIBOL, solicita al Gerente Administrativo Financiero del SEDEM, la emisión de la Certificación Presupuestaria y POA correspondiente, para el inicio del proceso de contratación.

Que, se emitió la Certificación de Financiamiento SEDEM/ENVIBOL/01/2015 de 22 de abril de 2015, por el Lic. Abel G. Rojas Peñaloza Gerente Administrativo Financiero del SEDEM, quien certifica la existencia de recursos financieros con cargo al Decreto Supremo Nº 2329, por un monto de Bs248.121.793.- (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Veintiún Mil Setecientos Noventa y Tres 00/100 Bolivianos), destinados al inicio del Proceso de Contratación Llave en Mano del Proyecto de Inversión Pública "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA".

Que, se emite la Certificación POA Nº ENV/001/2015 de 22 de abril de 2015, por la Jefe de la Unidad de Planificación y Calidad del SEDEM, quien certifica que el insumo con Código 0001MS-000000, cuya referencia es la IMPLEMENTACIÓN EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA ENVIBOL, Se encuentra como objetivo programado en el POA 2015.

Resolución Administrativa SEDEM/RPCD/ENVIBOL/Nº 001/2015

Av. Camacho esq. Bueno No 1488 (Piso 3) - Edificio "Ex - REFO"
Teléfonos: 2147001 (Fax) - 2145707- 2145697
La Paz - Bolivia



CONSIDERANDO II:

Que, la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, en el Art. 9 establece como una de las funciones esenciales del Estado, promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. En su Art. 311, Parr. II, Nums. 3 y 4, señala que la economía plural, comprende entre otros aspectos la industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza y que el Estado podrá intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, buscando garantizar su abastecimiento para preservar la calidad de vida de todas las bolivianas y todos los bolivianos. Normativa constitucional, en cuyo Art. 318 se señala, que el Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, en su Art. 10 establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, se crea el SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, con la finalidad de apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia, entre ellas la Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL", la que en su artículo 7 inciso j) faculta al Gerente General del SEDEM, emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias

Que, mediante Decreto Supremo N° 2329 de 15 de abril de 2015, se crea la Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL", en el marco legal del Art. 9 del D.S. N° 590 de 04 de agosto de 2010, es decir bajo dependencia del SEDEM, misma que se encuentra bajo tuición del actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuyo giro principal es la fabricación y comercialización de envases de vidrio, pudiendo realizar la explotación de materia prima para este fin.

Que, la norma legal pre - citada, en el Art. 5, autoriza al Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta - BDP - S.A.M., suscribir un contrato de préstamo con el SEDEM, para la Empresa Pública Productiva "ENVIBOL" por un monto de hasta Bs396.478.923,00.- (Trescientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintitres 00/100 Bolivianos), con recursos del Fideicomiso del FINPRO, destinados al Proyecto "Implementación de una Planta de Envases de Vidrio de Chuquisaca" para su implementación, operación y puesta en marcha.

CONSIDERANDO III:

Que, por Resolución Suprema N° 03902 de 6 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivian Estenssoro, como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 100/2011 de 03 de octubre de 2011, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEDEM, delega a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas, entre ellas "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL", como Responsables del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de las Empresas Públicas Productivas a su cargo, debiendo aplicar para tal fin el RESABS EPP's.

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 015/2012 de 14 de febrero de 2012 se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas



A

Productivas dependientes del SEDEM, compatibilizado previamente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de acuerdo a Carta MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/Nº 0089/2012 de 13 de febrero de 2012 del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.

Que, el RESABS EPP's en su artículo 25 establece entre las funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa, emitir resoluciones administrativas necesarias en el proceso de contratación considerando la complejidad del proceso de contratación directa, entre ellas la Resolución de Administrativa de Autorización de Inicio de Proceso, la Resolución de Aprobación del Términos Base de Contratación y la Resolución de Adjudicación.

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 036/2015 de 16 de abril de 2015, la Gerente General del SEDEM, designa al ciudadano FRANZ JOSE ZENTENO BENITEZ, como Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL".

POR TANTO:

El Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL", en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por el RESABS EPP's dependientes del SEDEM, aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 015/2012 de 14 de febrero de 2012, así como por Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 100/2011 de 03 de octubre de 2011, Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 063/2012 de 15/08/2012 y Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 036/2015 de 16 de abril de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Inicio del Proceso de Contratación Directa "CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA" CÓDIGO INTERNO: SEDEM/C.D./LL.M./ENVIBOL/001-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, en lo pertinente al Art. 16 del RESABS EPP's dependientes del SEDEM.

ARTÍCULO TERCERO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, informar en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES los resultados del Proceso de Contratación Directa. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Franz José Zenteno Benítez

**Responsable del Proceso de Contratación Directa RPCD
Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL"
Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM**



MTG/prtn

Dr. Patricia A. Zenteno Rojas
ABOGADO
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

Resolución Administrativa SEDEM/RPCD/ENVIBOL/Nº 001/2015

Av. Camacho esq. Bueno No 1488 (Piso 3) - Edificio "Ex - REFO"
Teléfonos: 2147001 (Fax) - 2145707- 2145697
La Paz - Bolivia

Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM

**TÉRMINO BASE DE CONTRATACIÓN (TBC)
CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
CÓDIGO INTERNO: SEDEM/C.D./LL.M./ENVIBOL/001-2015**

**"CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO PARA EL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE
ENVASES DE VIDRIO EN CHUQUISACA"
PRIMERA CONVOCATORIA**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, Abril de 2015

